



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 407/21 del Consejo Federal de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Educación mediante Resolución N° 407/21, Pone en marcha una nueva etapa del "Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela" destinado a todas/os las y los docentes de gestión estatal, social y comunitaria y privada, de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria y de la educación superior, técnica y docente, abarcando el período 2021-2023;

Que la resolución del Consejo Federal de Educación N° 201/13 aprobó el Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" (PNFP), con los objetivos de "instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de Prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos";

Que en consecuencia, es pertinente Adherir a la Resolución N° 407/21 del Consejo Federal de Educación y toda norma vinculante;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos la Resolución N° 407/21 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual Pone en marcha una nueva etapa del "Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela" destinado a todas/os las y los docentes de gestión estatal, social y comunitaria y privada, de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria y de la educación superior, técnica y docente, abarcando el período 2021-2023, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el desarrollo de las acciones formativas tendrá como responsables principales al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerios de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, considerando los antecedentes que se encuentran ejecutando y sus acciones prospectivas.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5876

DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro